ÓRGANOS DE GOBIERNO

ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Confederación.

Estará constituida por la Presidencia, seis Vicepresidencias, Tesorero/a, un representante por cada empresa miembro de pleno derecho y cuatro representantes por cada una de las confederaciones, federaciones o asociaciones miembros de pleno derecho.

Además de lo previsto en el punto 2, las confederaciones, federaciones o asociaciones podrán tener hasta un número máximo de otros cuatro representantes establecidos en función de la ponderación entre el Valor Añadido Bruto y el número de asociados en el momento de la solicitud o en el momento de revaluarse.

La designación de los representantes en la Asamblea General se entenderá por todo el período que medie entre cada elección, salvo sustitución del designado o renuncia expresa del mismo.

Los miembros de CEOE-TENERIFE pueden, en cualquier momento, sustituir a sus representantes en la Asamblea General, mediante escrito dirigido a la Presidencia, y la sustitución surtirá efecto a partir del día siguiente de su recepción.

JUNTA DIRECTIVA

1. La Junta Directiva es el órgano colegiado de normal gobierno, gestión, administración y dirección de CEOE-TENERIFE.

2. Estará compuesta por los cargos electos designados en el artículo 31 de los Estatutos, y además por representantes de los miembros de pleno derecho, uno por cada empresa asociada y dos representantes por cada confederación, federación o asociación, propuestos por el órgano de gobierno competente para ello.

Formarán parte necesariamente de la Junta Directiva todos los miembros del Comité Ejecutivo.

La Secretaría General formará parte de la misma con voz, pero sin voto, y actuará como secretario en sus reuniones.

COMITÉ EJECUTIVO

1. El Comité Ejecutivo es el órgano colegiado de permanente actuación en el gobierno, gestión, administración y dirección de CEOE-TENERIFE. Actuará y adoptará decisiones en el marco de las directrices aprobadas por la Asamblea General y la Junta Directiva.

2. Estará compuesto por las personas que ocupen la Presidencia, las seis Vicepresidencias, la Secretaría General, Tesorería, más un número máximo de dieciséis vocales designados, y cesados en su caso, por la Presidencia en el seno de la Junta Directiva.